



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C., 30 JUN 2021

PROCESO EJECUTIVO RAD. NO. 2019-0226

De conformidad con el informe secretarial que precede, se reconoce personería a la abogada **Luisa Fernanda Farieta Monroy**, para que actúe como apoderada judicial sustituta del extremo ejecutante, en los mismos términos y condiciones del poder inicialmente conferido.

Así las cosas, se requiere al extremo actor para efectos de que adelante las gestiones tendientes de notificar de la presente demanda al demandado **Luis Alejandro Zamudio Ortiz**, conforme se dispuso en el mandamiento de pago adiado 4 de julio de 2019 -folio 18 del C. 1-.

NOTIFÍQUESE (2).


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>44</u> hoy</p> <p>01 JUL 2021</p> <p>AMANDA RUTH SALINAS CELIS Secretaria</p>
